

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E.. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS Y POSGRADO A.C, REPRESENTADO(A) POR LA DRA. GINA MIREYA VENTURA RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naine, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el objeto de la asociación es el de ofrecer servicios y realizar actividades de educación, investigación, difusión científica y cultural, asesoría, actualización y capacitación integral en diversos niveles y modalidades, a las personas físicas y morales que lo soliciten; promover y difundir una cultura para el desarrollo humano sustentable, la producción con equidad, la paz y la democracia en los que se integren los valores, principios y derechos humanos, de reconocimiento y respeto a la diversidad social, cultural y de género, de preservación del equilibrio ecológico y desarrollo sustentable, de producción con equidad; dar una atención privilegiada a las personas y grupos sociales vulnerables, especialmente a las mujeres indígenas, trabajadores, campesinos, discapacitados, niños y ancianos; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 40842, de fecha 11 de mayo de 2007, ante la Fe de la Licenciada María Cristina Amador Jiménez, Notario Público No. 5, en el Estado de Aguascalientes, se constituyó la sociedad denominada Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo indefinido. La sociedad con R.F.C. IME070528AV8, CLUNI IME0705280101A, será administrada por una Asamblea General de Asociados y un Consejo Directivo, este último es el Órgano de representación legal y administrativa, el cual funcionará con un Presidente, un Secretario y un Tesorero, y se renovará cada dos años pudiendo ser reelectos hasta por un periodo más, el Presidente será el apoderado general para pleitos y cobranzas con todas las facultades general y especiales, que conforme a la Ley requieran clausula especial, en este mismo instrumento se designa como representante a la Dra. Gina Mireya Ventura Ramírez. Registrada ente el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en Aguascalientes, Aguascalientes, con el No. 341.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Prolongación Ferrocarril #109 interior 1 Fraccionamiento Las Hadas, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20140, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

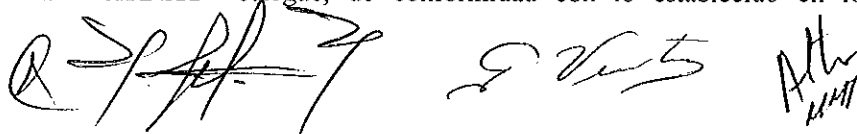
2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

Contribuir a la mitigación y a la adopción de medidas de adaptación frente a los efectos del cambio climático a partir de la construcción de una ciudadanía educada, reflexiva y con una actitud participativa que coadyuve a disminuir la vulnerabilidad social, a través de talleres de educación ambiental para el desarrollo sustentable en los municipios más vulnerables de Aguascalientes frente a este fenómeno.

Objetivos específicos:

Impartir un taller de educación ambiental para el desarrollo sustentable en condiciones de cambio climático en cuatro comunidades del Estado de Aguascalientes para coadyuvar a la concientización y toma de decisiones frente a este fenómeno.

Capacitar y establecer ecotecias según las necesidades de cada localidad para contribuir a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Formar una red de vigilantes de la naturaleza ante el cambio climático.

Metas:

- Cuatro talleres de educación ambiental.
- Un taller para la construcción de huerto comunitario.
- Un taller de microhuertos.
- Establecimiento de diez microhuertos.
- Un taller para la elaboración de techos cuenca.
- Un taller para construir estufas ahorradoras.
- Un encuentro de grupos para intercambio de experiencias.

Página 5 de 11

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

Productos:

- Un huerto comunitario.
- Diez techos cuenca para captar agua de lluvia.
- Diez estufas ahorradoras de leña.
- Sesenta personas atendidas.
- Una red de vigilantes de la naturaleza ante el cambio climático.
- Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

Página 6 de 11



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el **"BENEFICIARIO"** designa como responsable de su seguimiento a la Dra. Gina Mireya Ventura Ramírez, por su parte, la **"SEMARNAT"** designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las **"PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el **"BENEFICIARIO"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la **"SEMARNAT"** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 9 de 11

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 017/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES DE AGUASCALIENTES"

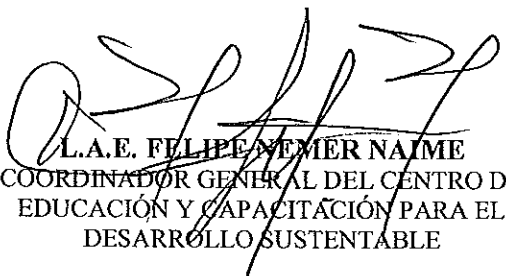
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 017/2016

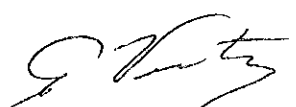
Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


**DRA. GINA MIREYA VENTURA
RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
MEXICANO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS Y
POSGRADO A.C.



Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable ante el Cambio Climático en los municipios más vulnerables de Aguascalientes

2016

Handwritten signatures:
G. V. [unclear] [unclear] [unclear]

Contenido

1. NOMBRE DEL PROYECTO.....	2
2. Responsable técnico del proyecto y miembros del grupo de trabajo	2
3. Georeferenciación y contextualización de los municipios y localidades donde se va a incidir.	2
4. PROBLEMATIZACION	4
UNIVERSO DE ATENCION.....	6
5. JUSTIFICACIÓN	6
6. OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
7. METAS Y PRODUCTOS	7
8. Principales líneas de acción para el desarrollo del proyecto.....	7
9. Metodología a seguir para desarrollar los procesos de aprendizaje social y acción colectiva que orientarán la construcción de capacidades adaptativas integrales.....	8
10. Materiales educativos y comunicacionales que se utilizarán en el desarrollo del proceso.	8
11. Marco lógico: meta general, propósitos y actividades.....	8
12. Beneficios ambientales, sociales y económicos.	9
14. Cronograma de actividades	10
15. Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.	11
16. Sinergias interinstitucionales.....	11
17. Monto y desglose del recurso solicitado.....	11
18. Resultados esperados en la ejecución del proyecto.	12



1. NOMBRE DEL PROYECTO

Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable ante el Cambio Climático en los municipios más vulnerables de Aguascalientes.

2. Responsable técnico del proyecto y miembros del grupo de trabajo

Responsable Técnico

Organización: Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado A.C.

Nombre: Gina Mireya Ventura Ramírez

Correo: gina mireya@yahoo.com

Teléfono: 014491962747

Miembro

Organización: Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado A.C.

Nombre: Claudia Beatriz Correa Padilla

Correo: claudia_correapadilla@hotmail.com

Teléfono: 014491288039

Miembro

Organización: Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado A.C.

Nombre: Karen del Rocio Correa Padilla

Correo: karen.imepp@hotmail.com

Teléfono: 014491438036

Miembro

Organización: Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado A.C.

Nombre: Maricruz Sazón Jara

Correo: maricruz.sanzon@gmail.com

Teléfono: 014492243370

Miembro

Organización: Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado A.C.

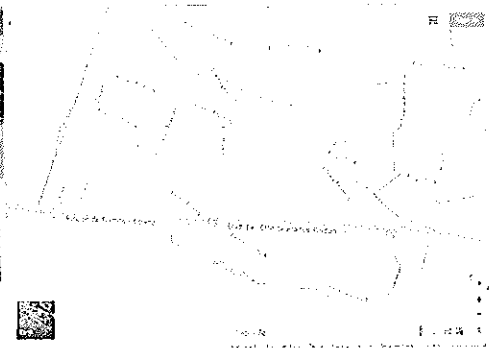
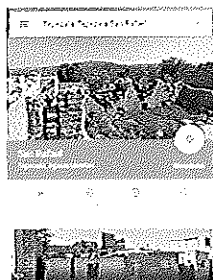
Nombre: Teresa Rocha Calvillo

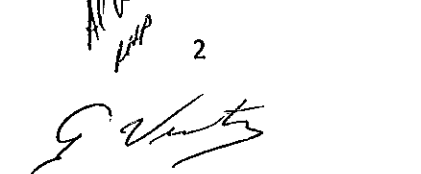
Correo: tererocha2001@hotmail.com

Teléfono: 014499803633

3. Georeferenciación y contextualización de los municipios y localidades donde se va a incluir.

Tepezala se localiza al noreste del estado de Aguascalientes colinda al norte con el estado de Zacatecas está ubicado en las coordenadas 22° 13' de latitud norte y 102° 10' de longitud oeste, tiene 20 200 habitantes y su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, presenta problemas de contaminación de agua, aire y residuos sólidos.



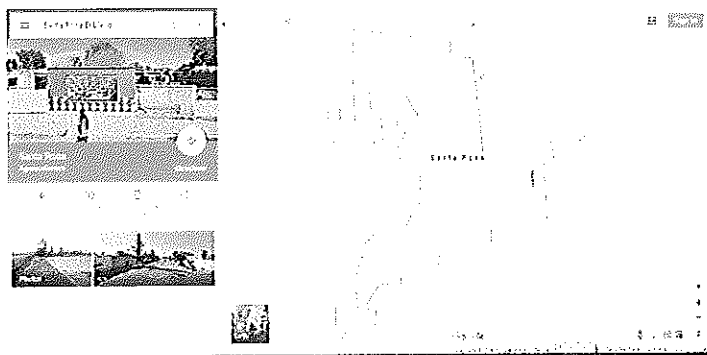

2


Antonio Arias Bernal 123, Barrio de San Marcos, Aguascalientes, Ags.

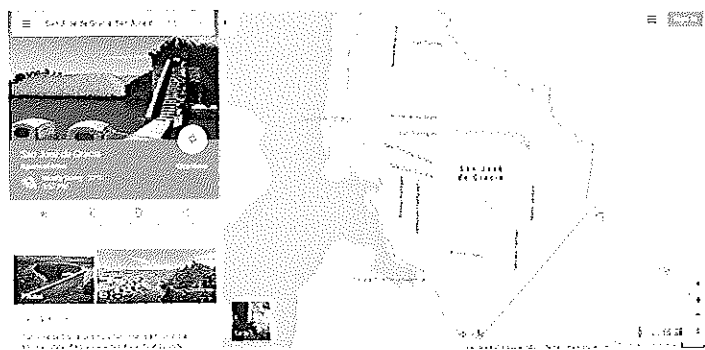
Tel: (449) 9 93 08 07
www.imepp.org.mx



Santa Rosa El Llano se encuentra en las coordenadas GPS Longitud (dec) -102.021944 y latitud (dec) 21.93500 a Santa Rosa se le conoce también como huizache tiene una población de 948 personas su principal actividad económica es la agricultura y ganadería, presenta problemas de escasez de agua y desertificación, así como pérdida de la biodiversidad.



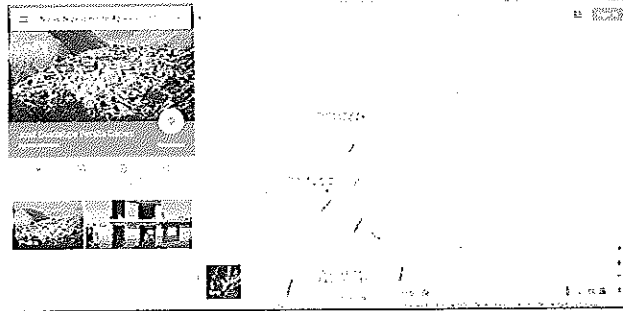
San José de Gracia se localiza al noroeste del estado limita con los municipios de Calvillo, Jesús María al norte y al sur Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos, Al oriente y poniente con Zacatecas sus coordenadas son 102° 25' longitud oeste y 22° 09' latitud norte, su población es de 9443 habitantes, su principal actividad económica es el turismo, agricultura y ganadería, presenta problemas de impacto ambiental, pérdida de biodiversidad, contaminación del agua, pérdida del suelo. Es un área con bastantes cuerpos de agua siendo el principal la presa Plutarco Elías Calles y el Río Blanco y Prieto



[Handwritten signatures and initials]

The bottom of the page features three handwritten signatures or initials. From left to right: a signature that appears to be "G. V. V.", a set of initials "A. H. C." with "H. C. H." written below them, and a large, stylized signature that appears to be "R. S. H." with a small "3" written below it.

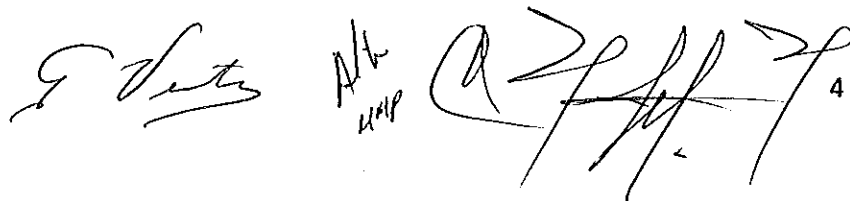
Norias de Paso Hondo, Parcela 5 en Aguascalientes se encuentra en las coordenadas GPS Longitud (dec) -102.20889 Latitud (dec) 21861389 tiene una población de 2119 personas su principal actividad económica ladrilleros, albañiles y en menor escala agricultura y ganadería, presenta problemas de contaminación de aire debido a las ladrilleras, mala disposición de los residuos sólidos y el uso excesivo de maderables para cocinar.



4. PROBLEMATIZACION

Convencidos que la problemática del cambio climático es consecuencia de los usos, procesos y estilos de vida que las personas asumen en relación con el medio natural, aunado a los pocos resultados alcanzados, se acepta en Aguascalientes la necesidad inaplazable de encontrar nuevas estrategias viables, actuales y acordes con realidad social, para lograr que sea la ciudadanía quien coadyuve a modificar conductas, estilos de vida y procesos que favorezcan en el Estado un desarrollo plural, justo, equitativo y sustentable, acorde a nuestra realidad, comprometido con el medio ambiente y que permita enfrentar de mejor manera los impactos del calentamiento del planeta.

En la información sobre ecología y cambio climático emitida por SEMARNAT-INECC encontramos que El Llano y Tepezalá son los municipios del estado de Aguascalientes más vulnerables conforme a la clasificación de Vulnerabilidad al Cambio Climático en los municipios de México. En estos municipios se puede contemplar el semidesierto con todas sus características, dificultades en el acceso al agua, visibles afectaciones a los grupos más desprotegidos, particularmente a las mujeres, uso indiscriminado de recursos naturales para cocinar sus alimentos, siendo leña de mezquite y huizache los más usados, lo cual pone el peligro la disminución de estas especies endémicas de la región. Enfrenta serios problemas de agua por la composición geohidrológica del suelo, contiene material granular que hace poco probable encontrar mantos acuíferos. Aunado a esto, Tepezalá sufre los impactos ambientales de la minería. Podemos mencionar algunos; contaminación del suelo y a su vez, contaminación de agua subterránea y aire. La contaminación del aire se debe también a la presencia de la Cementera Cruz Azul en Arroyo Hondo y la actividad de las ladrilleras localizadas a lo largo de la carretera Aguascalientes-Luis Moya, Zac. Aunque por la dispersión de estas acciones los grados de contaminación no rebasa los límites permisibles. Los recursos hidrológicos con los que cuenta, se compone de los ríos el chicalote y San Pedro, de los arroyos Zamora y Tepezalá, así como pozos que aprovechan las aguas subterráneas. La vegetación en la mayor parte del territorio consta de matorrales, craticuale y pastizal natural, misma que se está perdiendo por el cambio de uso de suelo, ya sea para agricultura y minería. La fauna se compone de animales silvestres como gato montés, el coyote y es conejo. El Llano, de ser considerado el granero de Aguascalientes, presenta hoy, un alto grado de erosión de suelo,

 4

escasez de agua y fenómeno de migración por falta de oportunidades. Si bien en este municipio se puede apreciar técnicas ancestrales para la captura y distribución del recurso agua, estas están en desuso y son poco apreciadas. Está localizada una pareja de Águila Real en condiciones de vulnerabilidad por un parque eólico y poco aprecio por parte de los ejidatarios.

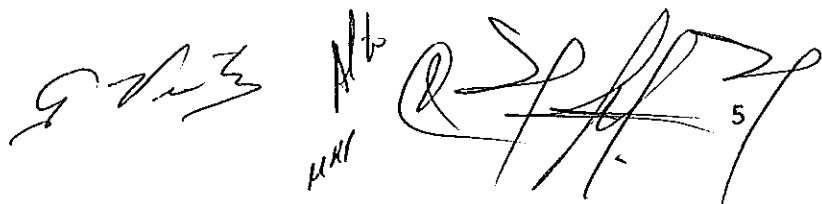
San José de Gracia, es un municipio que se identifica por contar el primer sistema de riego en el país, cuenta con varios cuerpos de agua siendo la Presa Plutarco Elías Calles la de mayor dimensión. La Sierra Fría está en este municipio, área con una riqueza inmensa de biodiversidad, donde destacan las especies de pino, encino, cedro, madroño, fresno, entre otras. La fauna predominante es venado cola blanca, puma, jabalí de collar, gato montés, cacomite, zorro gris, águila real, halcón peregrino, codorniz Moctezuma, camaleón y cascabel. El acceso es muy fácil lo cual pone en peligro a estas especies por atropellamiento o caza furtiva.

El cambio climático se ha manifestado aquí con sequías y en los dos últimos años abundancia de lluvia. Las actividades turísticas que el Cristo Roto y la nominación de Pueblo Mágico han traído consigo un gran número de visitantes y con ello un severo impacto ambiental. Para detener esto, se requiere educar a los locales sobre la apreciación y conservación de las especies locales y migratorias para que esto permee en las y los visitantes. La conservación y reparación del suelo para generar alimentos libres de agroquímicos que cubran las necesidades básicas de alimento de la población y los requerimientos de algunos visitantes son una necesidad urgente.

Afortunadamente en este municipio sus habitantes están comenzando a visualizar las bondades de la conservación de sus recursos gracias al apoyo de la CONANP, del trabajo de municipio y de organizaciones civiles.

Norias de Paso Hondo es una de las zonas más marginadas del municipio de Aguascalientes y en el área que vamos a trabajar que es la Parcela 5 se carece de drenaje y alcantarillado por lo que existen muchas enfermedades gastrointestinales por la falta de fosas sépticas. La contaminación del aire debido a las ladrilleras es recurrente acarreado problemas respiratorios sobre todo en los niños y ancianos, han aumentado los predios irregulares y no existe una disposición controlada de residuos sólidos por lo que los arroyos se encuentran sumamente contaminados. Se utiliza en gran escala los recursos maderables para cocinar por lo que se ven afectados los mezquites y huizaches, especies endémicas regionales.

Para los cuatro municipios que se van atender, se requiere encaminar los esfuerzos en materia de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable, que incorporen criterios de cambio climático para tener mejores resultados en cuanto a mitigación y adaptación se refiere así como considerar a los grupos vulnerables y contribuya a la participación ciudadana, para de esta forma, obtener resultados más alentadores que se reflejen en un verdadero desarrollo sustentable local. A su vez, contemple habilidades, conocimientos y valores necesarios para un estilo de vida sostenible, que afirme la igualdad de género, promueva patrones de producción y consumo que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra y que promueva la participación activa de los hombres y las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural. Esto es, coadyuvar a la mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático, partiendo de la construcción de una ciudadanía educada, reflexiva y participativa en el intento de disminuir la vulnerabilidad social.



UNIVERSO DE ATENCION

Se pretende atender Cuatro municipios del estado de Aguascalientes, los dos con alto grado de vulnerabilidad ante el Cambio Climático, Tepezalá y El Llano; además la comunidad de "La Parcela Cinco" de Norias de Paso Hondo del municipio de Aguascalientes que se encuentra según Sedesol entre las poblaciones de alta marginación y finalmente un grupo de comuneros en San José de Gracia, Ags. Se formarán grupos de 15 personas, en su mayoría mujeres. Siendo un total de 60 personas atendidas.

En el municipio de El Llano Total: 15 personas Mujeres: 11 Hombres: 4

En el municipio de Tepezalá Total 15 personas Mujeres: 10 Hombres: 5

En la comunidad del Norias de Paso Hondo, Ags, Total: 15 personas Mujeres : 10 Hombres: 5

En el municipio de San José de Gracia Total: 15 personas Mujeres: 10 Hombres: 5

5. JUSTIFICACIÓN

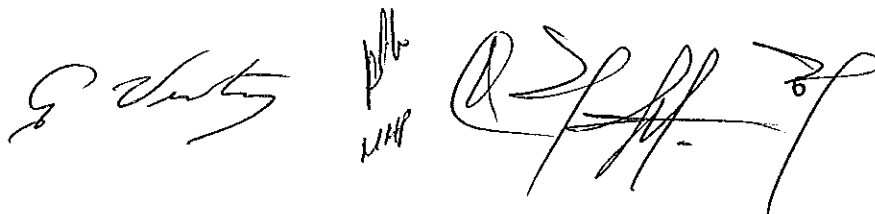
Aguascalientes uno de los estados del territorio nacional representado por zonas semiáridas, la población está concentrada mayormente en la zona urbana, en particular en la ciudad capital. El uso y distribución de los recursos naturales, así como la dotación de servicios, varía de un sector a otro y de un grupo social.

El cambio climático, es el mayor problema socioambiental al que se enfrenta la humanidad en nuestros días. Sus consecuencias afectarán la forma de vida de muchas personas y modificarán gran número de ecosistemas. La Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable tiene un papel fundamental en la resolución de este problema de magnitud global requiere de respuestas locales relacionadas con cuestiones complejas como la pobreza, el desarrollo económico y social, el crecimiento demográfico y muchas de las medidas de mitigación y adaptación sólo pueden lograrse a través de una política decidida de educación y sensibilización de los diferentes sectores de la población ante los desafíos a los que nos enfrentamos.

A través de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en condiciones de cambio climático dirigida a todos los sectores sociales, se deben dar a conocer las claves científicas y los dilemas sociales relacionados con el cambio climático, ya que estamos ante un fenómeno que condicionará la vida futura de las generaciones

El presente proyectos presenta acciones encaminadas a favorecer el cambio hacia una cultura «baja en carbono» y generar un sentido de la responsabilidad personal y de la comunidad considerando a los sectores más vulnerables; a compartir y conjuntar esfuerzos y experiencias en cada población involucrada, a desarrollar estrategias de colaboración y solución según la problemática local, valorar y conservar los recursos naturales de cada comunidad, a rescatar técnicas ancestrales que coadyuven en la mitigación y adaptación frente al cambio climático, a producir suelo, generar alimento y cosechar agua y comunidad.

El proyecto ofrece a las comunidades, espacios de reflexión, para profundizar en la realidad del cambio climático, causas y consecuencias, y la necesidad de modificar algunos hábitos y conductas que pongan en riesgo la preservación de los ecosistemas. Ofrece la posibilidad de que



cada comunidad elija según el caso, la forma de iniciar este proceso de acuerdo a la problemática local. Finalmente genera el desarrollo humano para realizar autogestión comunitaria.

En todos los municipios se Desarrollará un taller de Cambio climático con perspectiva de género en él que se generará un plan de acción local para la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Previo al desarrollo del proyecto se reunió con las y los beneficiados para de acuerdo a la problemática de cada lugar decidieran la ecotencia que requerían para contribuir con estas medidas; mismas que se construirán y se les dará capacitación para ello.

Al final de los talleres los cuatro grupos beneficiados se reunirán para intercambiar experiencias y estrategias diseñadas que utilizaran en cada comunidad para contribuir en la mitigación y adaptación frente al cambio climático analizado multifactorialmente.

6. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mitigación y a la adopción de medidas de adaptación frente a los efectos del cambio climático a partir de la construcción de una ciudadanía educada, reflexiva y con una actitud participativa que coadyuve a disminuir la vulnerabilidad social, a través de talleres de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en los municipios más vulnerables de Aguascalientes frente a este fenómeno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

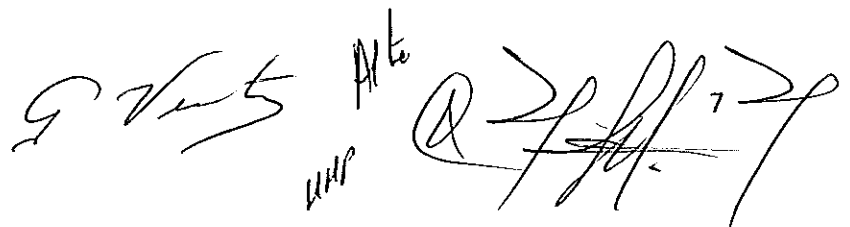
- Impartir un taller de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en condiciones de cambio climático en cuatro comunidades del estado de Aguascalientes para coadyuvar a la concientización y toma de decisiones frente a este fenómeno.
- Capacitar y Establecer ecotencias según las necesidades de cada localidad para contribuir a la mitigación y adaptación frente al cambio climático
- Formar un red de vigilantes de la naturaleza ante el cambio climático

7. METAS Y PRODUCTOS

- 60 personas atendidas
- 4 Talleres de Educación Ambiental
- 1 taller para la construcción de Huerto Comunitario
- 1 Huerto Comunitario
- 1 taller de Microhuertos
- 10 microhuertos
- 1 Taller para la elaboración de techos cuenca.
- 10 techos cuenca para captar agua de lluvia
- 1 Taller para construir estufas ahorradoras
- 10 estufas ahorradoras de leña
- 1 Encuentro de grupos para intercambio de experiencias
- 1 Red de vigilantes de la naturaleza ante el cambio climático

8. Principales líneas de acción para el desarrollo del proyecto.

- Localizar los grupos en los 4 municipios
- Hacer un diagnóstico participativo
- Plantear Ecotecnias
- Desarrollar Proyecto



- Participar en la convocatoria
- Calendarizar fechas de capacitación de acuerdo a las actividades de la población
- Elaborar manuales y material didáctico
- Buscar proveedores
- Capacitar en cambio climático con perspectiva de género y ecotecnia
- Informes parciales
- Elaborar un borrador de proyecto por grupo con la metodología de los 7 pasos
- Reunión de intercambio de experiencias
- Evaluación de talleristas y del proyecto
- Informe final

9. Metodología a seguir para desarrollar los procesos de aprendizaje social y acción colectiva que orientarán la construcción de capacidades adaptativas integrales.

A través de una participación metodológicamente organizada se propone un programa de actividades y dinámicas creativas y transformadoras para asegurar el logro de los objetivos y el uso eficiente de las capacidades y recursos disponibles.

En el abordaje participativo, se requiere un ambiente de respeto en el que se garantice el aporte de todas y todos para promover la articulación de los esfuerzos de las y los funcionarios en la búsqueda de un bien mayor.

Se considera entre los puntos a destacar una metodología, sensibilizadora y transformadora que movilice las capacidades de las y los participantes y promueva procesos de planificación y gestión con apoyo de una comunicación que permita realizar ajustes y mejoras continuas.

10. Materiales educativos y comunicacionales que se utilizarán en el desarrollo del proceso.

- Manuales
- Juegos didácticos
- Videos
- Presentación de power point

- Infografías
- Carteles

11. Marco lógico: meta general, propósitos y actividades.

- 2 municipios con alta vulnerabilidad ante el cambio climático.
- 2 municipios en situación vulnerable según datos de SEDESOL.
- 60 personas atendidas.
- 4 Talleres de Educación Ambiental.
- 1 taller para la construcción de Huerto Comunitario
- 1 Huerto Comunitario
- 1 taller de Microhuertos.
- 10 microhuertos.
- 1 Taller para la elaboración de techos cuenca.
- 10 techos cuenca para captar agua de lluvia.
- 1 Taller para construir estufas ahorradoras.
- 10 estufas ahorradoras de leña







- 4 proyectos participativos.
- 1 Encuentro de grupos para intercambio de experiencias
- 1 Red de vigilantes de la naturaleza ante el cambio climático

Propósito: Personas de poblaciones vulnerables frente al cambio climático se capacitan para tomar medidas de la mitigación y adaptación ante este fenómeno; participan, exponen ideas, discuten, reflexionan con la intención de disminuir la vulnerabilidad social y forman redes de participación. Se sensibiliza y se coadyuva en la toma conciencia que incida en la toma de decisiones y se establecen ecotecnias que favorezcan el proceso de la construcción de ciudadanía educada, reflexiva y participativa.

Actividades: Reunión para elaborar cronogramas y acordar espacios de capacitación, Elaborar manuales y material didáctico, Buscar proveedores, Capacitación de educación ambiental para el desarrollo sustentable en condiciones de Cambio Climático, Capacitación de ecotecnias, Proyecto en borrador de cada grupo, Encuentro de intercambio, Evaluación, Presentación de Informe final

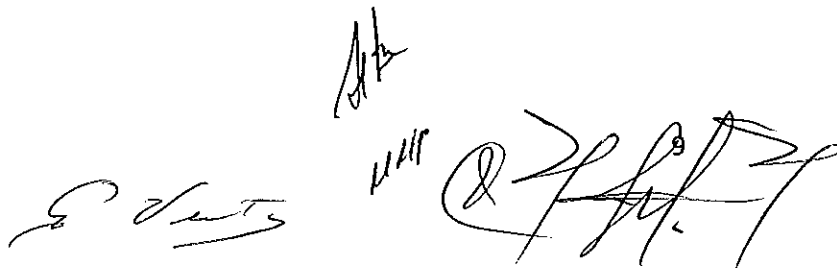
12. Beneficios ambientales, sociales y económicos.

El impacto ambiental se contribuye a la adaptación frente al cambio climático, reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se da utilidad al agua de lluvia, se capacita para la soberanía alimentaria.

Ambiental: En Tepezala, Familias con seguridad de agua, en San José de Gracia y Santa Rosa, El Llano seguridad alimentaria, Parcela 5, Norias de Paso Hondo disminución de la contaminación ambiental del aire.

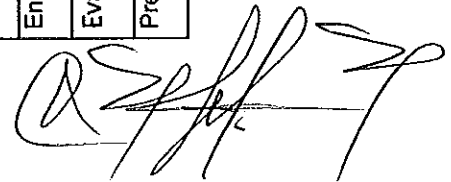
Económico: Ahorro en costos de agua, alimentos, carbón o leña.

Social: En las cuatro localidades Satisface necesidades primarias, Fomenta la cohesión social y por lo tanto el trabajo en equipo. Se facilita las buenas relaciones entre ambos sexos. Provoca estabilidad emocional. Incrementa la calidad de vida.

Three handwritten signatures are visible at the bottom of the page. The signature on the left is written in dark ink and appears to be "E. Arias". The signature in the middle is smaller and less legible. The signature on the right is large and stylized, possibly reading "J. Arias".

14. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Agos	Sep	Oct	Nov
Reunión para elaborar cronogramas y acordar espacios de capacitación.	De acuerdo a las necesidades de cada población se calendarizaran las fechas de capacitación				
Elaborar manuales y material didáctico	De acuerdo a cada localidad se usara diferente material por lo que se realizaran 4 equipos de material diferente				
Buscar proveedores	Se harán cotizaciones en por lo menos 4 establecimientos para elegir el más viable.				
Capacitación de educación ambiental para el desarrollo sustentable en condiciones de Cambio Climático	Se capacitaran en cambio climático con perspectiva de género Se iniciaran los 4 talleres al mismo tiempo.				
Capacitación de ecotecnias	Capacitación de la instalación de las ecotecnias.				
Proyecto en borrador de cada grupo	Se realizarán proyectos con la metodología de los 7 pasos, con los grupos.				
Encuentro de intercambio	Reunión de grupos para socializar experiencias				
Evaluación	Evaluación del proyecto y talleristas				
Presentación de informe final	Entregar informe y material probatorio				



HKP

HKP

G. V. V.

15. Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Número de participantes programados/número de participantes asistentes en cada taller
- Número de ecotecnias realizadas/número de ecotecnias propuestas
- Número de proyectos presentados/ número de proyectos programados
- Número de asistentes al encuentro de grupos/ número de asistentes esperados.
- Conformación de una red con determinado número de participantes por municipio
- Evaluaciones de los y las talleristas.
- Minutas
- Evaluaciones del taller

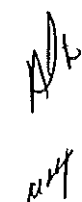
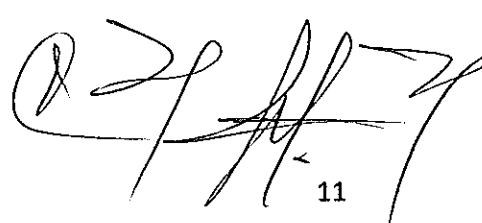
16. Sinergias Interinstitucionales.

Los comuneros de San José de Gracia participaran activamente en este proyecto.

La CONANP de Aguascalientes apoyara en la conformación de la red.

17. Monto y desglose del recurso solicitado.

Concepto	Cantidad	%
Pago de facilitación e impartición de talleres	37,500.00	15
Alimentación, hospedaje y transportación	16,000.00	6.4
Material educativo, papelería e impresos	9,500.00	3.8
Gastos de operación	7,500.00	3
Gastos de material para ecotecnias	179,500.00	71.8
Total	250,000.00	100

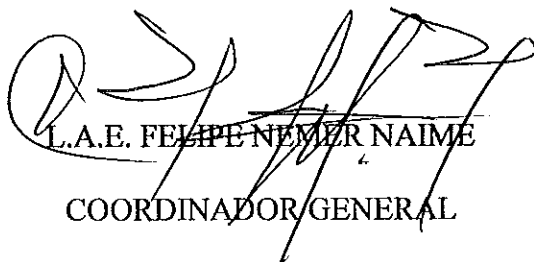


18. Resultados esperados en la ejecución del proyecto. Se espera el compromiso de las y los beneficiados para lograr obtener los siguientes resultados:

- 60 personas atendidas
- 4 Talleres de Educación Ambiental para el desarrollo sustentable frente al cambio climático con perspectiva de género y ecotecnias.
- 1 taller para la construcción de Huerto Comunitario
- 1 Huerto Comunitario
- 1 taller de Microhuertos
- 10 microhuertos
- 1 Taller para la elaboración de techos cuenca.
- 10 techos cuenca para captar agua de lluvia
- 1 Taller para construir estufas ahorradoras
- 10 estufas ahorradoras de leña
- 1 Encuentro de grupos para intercambio de experiencias
- 1 Red de vigilantes de la naturaleza ante el cambio climático

Vo. Bo.

Vo. Bo.



L.A.E. FELIPE NEMER NAIME

COORDINADOR GENERAL

CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACION PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

SEMARNAT



DRA. GINA MIREYA VENTURA
RAMÍREZ

REPRESENTANTE LEGAL Y
COORDINADOR OPERATIVO

INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS
PEDAGÓGICOS Y POSGRADO, A.C.

ME
RUP